Institución Educativa Colegio San José de Guanentá - San Gil Resolución 18593 del 21 de Octubre de 2016



San Gil, Noviembre 06 de 2018

Señor
ELADIO ACOSTA ARDILA
Operario
COLEGIO SAN JOSE DE GUANENTA
SAN GIL

REF: ASIGNACION DE SUPERVISION

Apreciado Señor:

Me permito comunicarle que deberá Usted realizar la supervisión, vigilancia y control del contrato de Mantenimiento No. 039-2018 Celebrado con: CORPORACION ANILLOS DE LUZ identificada con NIT 900644516-7 representada legalmente por ANA ZAMBRANO SUAREZ identificada con cedula de ciudadanía No. 1.101.321.449 de Simacota, cuyo objeto de contrato es: COMPRAVENTA DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO PLANTA FISICA Y UNIDADES SANITARIAS DEL COLEGIO SAN JOSÉ DE GUANENTA, En consecuencia, le corresponde realizar las funciones inherentes o que se deriven de la labor de supervisión y control de los contratos, de conformidad con lo dispuesto en los reglamentos internos y la Ley 80 de 1993, modificada por la ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, así como lo dispuesto en la ley 1474 de 2011

En su condición de supervisor no podrá exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones contractuales ni adoptar decisiones que entrañen la modificación o interpretación de cualquiera de las cláusulas del contrato. Toda instrucción e indicación necesarias para el cabal cumplimiento del contrato debe darse por escrito, excepto en situaciones de urgencia, frente a las cuales, podrán darse verbalmente, ratificándolas por escrito en los tres (3) días hábiles siguientes

En la Oficina de Pagaduría, podrá obtener las copias de los documentos que requiera para efectuar la respectiva supervisión.

Atentamente,

C.C. 91 065.281 de San Gil

Rector